



Continuarán abiertos los comedores escolares hasta que se complete la provisión de bolsones alimentarios

Una dotación mínima de directivos, docentes y auxiliares con el apoyo de adultos de las comunidades educativas sostendrán este servicio a los niños, niñas y jóvenes que lo reciben habitualmente, mientras continúa instrumentándose la entrega de bolsones de alimentos para el periodo de aislamiento social obligatorio.

Los comedores escolares de las escuelas que todavía no han reemplazado el servicio alimentario por la entrega de bolsones continuarán abiertos con una dotación mínima de personal docente y auxiliar determinada por cada equipo directivo, según lo estableció la Dirección General de Cultura y Educación.

Las y los trabajadores que cumplimentan esta medida están incluidos en las excepciones que establece el decreto firmado anoche por el Presidente de la Nación, en el que dispone el “aislamiento social preventivo y obligatorio” hasta el 31 de marzo.

La semana anterior, en el marco de la emergencia sanitaria y con el objetivo de reducir el tránsito de personas, la DGCyE había dispuesto nuevas reglamentaciones para la asistencia de las y los trabajadores a las instituciones educativas, facultando a los directivos a “disponer de una dotación mínima de personal para garantizar el servicio alimentario”.

El cambio de la modalidad de la prestación alimentaria se definió a través de una resolución conjunta entre la cartera educativa y el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia, para este periodo de emergencia sanitaria.

A partir del aislamiento obligatorio decretado anoche, sólo quedarán abiertos los comedores de aquellos lugares en las que la nueva modalidad todavía no se haya logrado implementar completamente. En los casos en que se considere estrictamente necesario, se podrán convocar las manos solidarias de personas adultas de la comunidad educativa, observando -para todas las personas involucradas- las medidas de salubridad e higiene dispuestas por la autoridad sanitaria.

Los consejos escolares o los municipios de aquellos distritos en los que la prestación del servicio alimentaria fue descentralizada, serán los responsables de proveer los insumos necesarios para el acceso a la alimentación de todos los niños, niñas y jóvenes que reciben habitualmente el servicio. Con este fin, debe contemplarse contar con los medios de transporte dispuestos por los consejos escolares para garantizar la logística del servicio.

La Plata, 20 de marzo de 2020

